



## RESOLUCIÓN No. 0119 (12 de agosto de 2024)

*“Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer **veintidós (22)** vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código **OPECE I-209-10-(22)**, conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022”*

### LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes, la U.T Convocatoria FGN 2022, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN, para la provisión de **veintidós (22)** vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código **OPECE I-209-10-(22)**, ubicadas en el proceso **INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN**, en la modalidad de **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación.

Mediante oficio con radicado No. 20243000006641 del 23 de febrero de 2024, la Subdirección de Talento Humano solicitó a la Subdirección Nacional de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial la modificación de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0038 de 2024, teniendo en cuenta el no cumplimiento de requisitos del elegible WILIAN FABIÁN DELGADO OROZCO.

En consecuencia, el Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial, en calidad de Supervisor Técnico y Jurídico del contrato FGN-NC-0269-2022, trasladó por competencia dicha solicitud mediante oficio radicado No. 20247010002471 del 29 de febrero de 2024 a la U.T Convocatoria FGN 2022, en los siguientes términos *“(…) de manera comedida me permito dar traslado del oficio del asunto, por medio del cual la Subdirección de Talento Humano de la FGN relaciona los casos en que presuntamente debe procederse a la exclusión en las listas de elegibles aprobadas por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN. **En consecuencia, le solicito disponer de lo necesario para revisar en detalle la solicitud de la FGN e iniciar las actuaciones administrativas que correspondan** (…)”* (Resaltados y Subrayados fuera de texto)

En virtud de la delegación conferida en el numeral 71 de la cláusula B Obligaciones Específicas del Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0269-2022, que señala: *“71. **Adelantar el trámite, dentro del término establecido, de las solicitudes de exclusión de la Lista de Elegibles**, salvo en aquellas que la causal sea por Estudio de Seguridad, trámite que le corresponde adelantar a la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, el resultado de la decisión será adoptado por la Comisión de la Carrera Especial y será comunicado por escrito al interesado y a la Fiscalía General de la Nación”*; le corresponde de manera exclusiva y excluyente a la U.T Convocatoria FGN 2022 adelantar el trámite de exclusión del



Continuación **Resolución No. 0119 del 12 de agosto de 2024** "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"

Página 2 de 9

elegible **WILIAN FABIÁN DELGADO OROZCO**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En cumplimiento de lo anterior, la U.T Convocatoria FGN 2022 adelantó la actuación administrativa correspondiente, la cual culminó con la expedición de la Resolución N° 502 del 12 de junio de 2024 "Por medio de la cual se concluye una actuación administrativa tendiente a determinar la exclusión del aspirante **WILIAN FABIAN DELGADO OROZCO**, de la lista de elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, para proveer 22 vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-10-(22) en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022", mediante la cual la U.T Convocatoria FGN 2022, dispuso en el artículo primero, excluir al señor **WILIAN FABIÁN DELGADO OROZCO**, de la lista de elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado en el Concurso de Méritos FGN 2022, con el código OPECE No. I- 209-10-(22), modalidad de ingreso, por encontrar que **NO CUMPLE** con el requisito exigido de dos (2) años de experiencia relacionada.

Consecuencia de lo anterior, una vez en firme la Resolución No. 502 del 12 de junio de 2024, proferida por la U.T Convocatoria FGN 2022, por medio de la cual se determina la exclusión del señor **WILIAN FABIÁN DELGADO OROZCO**, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en sesión extraordinaria del ocho (08) de julio de 2024, aprobó la modificación de la Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024 y expidió la **Resolución No. 0110 de 08 de julio de 2024** "Por la cual se modifica la Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, mediante la cual se conformó la lista de elegibles para proveer **veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022**"

Posteriormente, mediante oficio radicado con el No. 20243000029571 del 18 de julio de 2024, la Subdirección de Talento Humano solicitó la recomposición de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 0038 de 2024, teniendo en cuenta que el participante **HELIO ETÁN GÓMEZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.729.043, quien ocupó la posición **No.9**, con un puntaje total consolidado de **72.20**, desistió de continuar con el proceso dentro del concurso de méritos, conforme a lo comunicado por esa Subdirección.

Así las cosas y teniendo en cuenta que conforme al artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, se dispuso que es función de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, proferir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera, así como los actos mediante los cuales se conforman, modifican y adicionan la lista de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial y con el fin de garantizar la correcta aplicación del mérito, durante la ejecución de los procesos de selección, se hace necesario recomponer la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, modificada por la Resolución No. 0110 de 08 de julio de 2024, en virtud a la manifestación de desistimiento del elegible **HELIO ETÁN GÓMEZ VÁSQUEZ**, conforme a lo notificado por la Subdirección de Talento Humano de la FGN.



Continuación **Resolución No. 0119 del 12 de agosto de 2024** "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"

Página 3 de 9

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión extraordinaria del doce (12) de agosto de 2024,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar** el artículo primero de la Resolución No. 0110 del 8 de julio de 2024, la cual modificó la Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, conformada para proveer **veintidós (22)** vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado en el Concurso de Méritos FGN 2022, con el código **OPECE No. I- 209-10-(22)**, ubicada en el proceso de **INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, en el sentido de **retirar** de la lista al señor **HELIO ETÁN GÓMEZ VÁSQUEZ** de la posición No. 9, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia **recomponer** la lista de elegibles, la cual quedará así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	72245014	DANIEL ESTEBAN ANGULO DE LA ROSA	79.00
2	Cédula de ciudadanía	88212783	JHON ALEXANDER OBANDO FLOREZ	75.80
3	Cédula de ciudadanía	1024506203	ELIANA KATERINE VERA CANTOR	75.20
4	Cédula de ciudadanía	85155819	ALEXANDER JAVIER DE LA ROSA COLLANTE	74.60
5	Cédula de ciudadanía	52969356	YULY ANDREA QUIROZ VEGA	74.20
6	Cédula de ciudadanía	1123208390	CARLOS ORLANDO BERMUDEZ CHUDT	74.00
7	Cédula de ciudadanía	39758821	MARIA ALEXANDRA GOMEZ	73.20
8	Cédula de ciudadanía	52930536	LINA MARCELA CUERVO RIOS	72.80
9	Cédula de ciudadanía	1121895776	LEOPOLDO MAURICIO BAQUERO GUTIERREZ	72.20
9	Cédula de ciudadanía	1090148227	FRANCY JOHANA PATIÑO VARGAS	72.20
10	Cédula de ciudadanía	33218012	ALEXANDRA MARINA OSPINO MÁRQUEZ	71.80
11	Cédula de ciudadanía	7931409	NÉSTOR BENJAMÍN GUZMÁN BARRIOS	71.60
11	Cédula de ciudadanía	91043072	LEONARDO URIBE RIVERO	71.60
12	Cédula de ciudadanía	79469343	FREDDY ENRIQUE HUERTAS ANDRADE	71.20
13	Cédula de ciudadanía	8101328	JUAN CARLOS LEON VALENCIA	70.60
14	Cédula de ciudadanía	25286958	ZAHIRA LORENA MOSQUERA MORENO	70.40



Continuación **Resolución No. 0119 del 12 de agosto de 2024** "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"

Página 4 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
15	Cédula de ciudadanía	91111985	DANI GABRIEL UCEDA MARTINEZ	70.20
16	Cédula de ciudadanía	18131343	GERARDO FERNEY ERAZO CERON	70.00
16	Cédula de ciudadanía	1013597726	GERSON JIMENEZ ALVARADO	70.00
16	Cédula de ciudadanía	33675048	MARIA ELSA CUFIÑO BERMUDEZ	70.00
17	Cédula de ciudadanía	1022363860	LEIDY TATIANA GUAVITA PEREZ	69.80
17	Cédula de ciudadanía	79824816	FRANCISCO JAVIER MARIN ZULETA	69.80
17	Cédula de ciudadanía	14605693	WILLIAM LOPEZ CORDOBA	69.80
18	Cédula de ciudadanía	79701962	ESTEBAN URRUTIA BERMUDEZ	69.40
18	Cédula de ciudadanía	72348841	CARLOS MARIO VIDES MERCADO	69.40
19	Cédula de ciudadanía	1030550662	CESAR AUGUSTO ALCALÁ MUÑOZ	69.20
19	Cédula de ciudadanía	52823662	MARCELA TORRES QUIROGA	69.20
20	Cédula de ciudadanía	42015322	LUZ ADRIANA ESCARRIA MARULANDA	69.00
20	Cédula de ciudadanía	1032425555	CAMILO ANDRÉS CASTELLANOS BENAVIDES	69.00
20	Cédula de ciudadanía	1061727655	ANGELICA JULIETH CERON VIVAS	69.00
21	Cédula de ciudadanía	72273138	JHON ANDERSSON MORALE ROMERO	68.80
22	Cédula de ciudadanía	1010181117	YEZNI MILENA DIAZ VILLALBA	68.60
22	Cédula de ciudadanía	1017237506	CARLOS ANDRÉS RUIZ CIRO	68.60
23	Cédula de ciudadanía	14397705	EDGAR ALEJANDRO LOZANO ROMERO	68.20
23	Cédula de ciudadanía	52499288	JOHANNA CECILIA ROMERO ROJAS	68.20
24	Cédula de ciudadanía	66959752	SANDRA MILENA MOLANO OSPINA	67.80
24	Cédula de ciudadanía	79372178	CARLOS ARIEL RAMIREZ MARTINEZ	67.80
24	Cédula de ciudadanía	32792179	MARIA ELENA DIAZ SANCHEZ	67.80
25	Cédula de ciudadanía	10181140	RÓBINSON ÁLVAREZ LOZANO	67.60
25	Cédula de ciudadanía	74358424	CARLOS ALBERTO BASTIDAS ARANDIA	67.60
26	Cédula de ciudadanía	18402517	ANDRES MAURICIO LONDOÑO GAVIRIA	67.40
27	Cédula de ciudadanía	50872651	EDA LUCÍA FERIA FERNÁNDEZ	67.20



Continuación Resolución No. 0119 del 12 de agosto de 2024 "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"

Página 5 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
28	Cédula de ciudadanía	1128434421	CAMILO BOTERO TABORDA	67.00
28	Cédula de ciudadanía	1143940103	JENNIFER ALEXANDRA ORDOÑEZ LASSO	67.00
28	Cédula de ciudadanía	88267810	GERSON OSWALDO CARVAJAL VILLAMIZAR	67.00
28	Cédula de ciudadanía	52935083	PAOLA LIYIBETH ORTIZ ZAMBRANO	67.00
29	Cédula de ciudadanía	1129510591	ADRIANA RUIZ SALAZAR	66.80
29	Cédula de ciudadanía	26422135	SUANY JOAN BEDOYA HORTA	66.80
30	Cédula de ciudadanía	1016014435	DIEGO FERNANDO. BARRIOS PÉREZ	66.60
30	Cédula de ciudadanía	25482265	MARIA CRISTINA LUNA MUÑOZ	66.60
31	Cédula de ciudadanía	88249592	ERICK ROJAS ROLON	66.40
31	Cédula de ciudadanía	43586975	YUDY MARIA BUSTAMANTE SEPULVEDA	66.40
32	Cédula de ciudadanía	1095458520	ALBA LUZ MANRIQUE CÁRDENAS	66.00
32	Cédula de ciudadanía	37901649	RUBILMA ARDILA GUALDLRON	66.00
33	Cédula de ciudadanía	24738321	LEIDI VIVIANA OSORIO GONZALEZ	65.80
33	Cédula de ciudadanía	38877291	MARIA DEL SOCORRO SALAZAR TENORIO	65.80
33	Cédula de ciudadanía	1054679148	AIDA PIEDAD TORRES LOPEZ	65.80
33	Cédula de ciudadanía	59589163	LILIANA DELGADO NACAZA	65.80
34	Cédula de ciudadanía	14795376	WILDER SANCHEZ CALERO	65.60
34	Cédula de ciudadanía	1020394541	JUAN PABLO URREGO RESTREPO	65.60
34	Cédula de ciudadanía	1124857701	YEISON EVER PLATA AMÉZQUITA	65.60
35	Cédula de ciudadanía	80126497	MARCEL ANDRES RODRIGUEZ DIAZ	65.40
35	Cédula de ciudadanía	92514566	EDILBERTO ANTONIO BUELVAS CUELLO	65.40
35	Cédula de ciudadanía	80011319	RAUL HERNANDO CARRILLO RODRIGUEZ	65.40
36	Cédula de ciudadanía	37294585	JOHANNA RINCON PARRA	65.20
36	Cédula de ciudadanía	52162459	ADELA GOMEZ VARGAS	65.20
36	Cédula de ciudadanía	42129614	DORA LIBIA RAMIREZ CARDENAS	65.20
37	Cédula de ciudadanía	1055690312	EDWIN ALEXIS MARTINEZ LARGO	65.00



Continuación Resolución No. 0119 del 12 de agosto de 2024 "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"

Página 6 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
37	Cédula de ciudadanía	93399014	LUIS ALEJANDRO VACA CRUZ	65.00
37	Cédula de ciudadanía	1128393198	ISABEL CRISTINA CHAVARRIA CARVAJAL	65.00
38	Cédula de ciudadanía	48573861	ANA PATRICIA ORTEGA GUTIERREZ	64.60
38	Cédula de ciudadanía	1098704858	ELISEO DAVID CRISTANCHO RODRIGUEZ	64.60
38	Cédula de ciudadanía	1111773209	CRISTIAN ANDRÉS BENÍTEZ QUIÑONES	64.60
39	Cédula de ciudadanía	29112528	DERLY ANDREA CHALPARIZAN ZAMORA	64.20
39	Cédula de ciudadanía	18104743	IVAN CAMILO BELTRAN CORREA	64.20
39	Cédula de ciudadanía	52483665	DENICE FERNANDA VALLE YATE	64.20
40	Cédula de ciudadanía	87027744	CARLOS ERDULFO ROMERO MARTINEZ	64.00
40	Cédula de ciudadanía	26632401	DIANA YINETH MUÑOZ HERNANDEZ	64.00
40	Cédula de ciudadanía	1020446352	LUISA FERNANDA BOTERO LARA	64.00
40	Cédula de ciudadanía	52280727	SANDRA PATRICIA VERA OSORIO	64.00
41	Cédula de ciudadanía	1098712543	ADRIANA ALVARADO BUENO	63.80
41	Cédula de ciudadanía	80798545	JOSE ANDRES ESPITIA BLANCO	63.80
42	Cédula de ciudadanía	7142027	JAHN DAVID CORTES ACOSTA	63.60
42	Cédula de ciudadanía	6390773	HENRY GONZALEZ GONZALEZ	63.60
42	Cédula de ciudadanía	79340804	JOSÉ REBEIZ CUELLAR VARGAS	63.60
43	Cédula de ciudadanía	7715592	OSCAR ANDRES LOZANO LOZANO	63.40
44	Cédula de ciudadanía	52290030	FANNY PATRICIA PINEDA OROZCO	63.20
44	Cédula de ciudadanía	72165206	JAIRO ENRIQUE PUELLO MERIÑO	63.20
45	Cédula de ciudadanía	1077920505	NIDIA YANETH ORJUELA VIVAS	63.00
45	Cédula de ciudadanía	52815260	JESSICA PAEZ RODRIGUEZ	63.00
46	Cédula de ciudadanía	1125229731	JONATAN SAMUEL REINALDO RIVERA OCHOA	62.80
46	Cédula de ciudadanía	14624772	JOSE DAVID GARCES SALGUERO	62.80
46	Cédula de ciudadanía	1010183448	WALTER YESID BAUTISTA GIL	62.80
47	Cédula de ciudadanía	1121856958	DIANA YESENIA PINEDA ZULETA	62.60



Continuación **Resolución No. 0119 del 12 de agosto de 2024** "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"

Página 7 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
48	Cédula de ciudadanía	1102854095	ARNOLD IGNACIO BENITEZ RIOS	62.00
49	Cédula de ciudadanía	80543880	FABIAN ALEXANDER TORRES CASTILLO	61.80
50	Cédula de ciudadanía	1085915419	ALBER IVAN BURGOS ROSERO	61.60
50	Cédula de ciudadanía	1045688926	LENIN ANTONIO VALENCIA MARTINEZ	61.60
51	Cédula de ciudadanía	1117543955	LUIS DAVID GARAVITO CULMA	60.80
52	Cédula de ciudadanía	1072708041	JUAN CAMILO LARA ROA	60.60
52	Cédula de ciudadanía	50937656	DIANA SAUDITH AYUBI MARTINEZ	60.60
52	Cédula de ciudadanía	1104699910	DIANA PAOLA MOLINA VALERO	60.60
53	Cédula de ciudadanía	60393186	NAIDA CECILIA MARTINEZ HERNANDEZ	60.40
53	Cédula de ciudadanía	1085311843	ANA VICTORIA CASANOVA FLOREZ	60.40
54	Cédula de ciudadanía	17653266	JORGE ENRIQUE SEGURA RAMIREZ	60.20
55	Cédula de ciudadanía	1085925014	LADY STEPHANIE MORA MUÑOZ	60.00
56	Cédula de ciudadanía	1152198075	SARA TABARES CASTAÑO	59.60
56	Cédula de ciudadanía	37392606	MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA	59.60
56	Cédula de ciudadanía	34331863	ANDREA LUISA FERNANDA BURBANO DAZA	59.60
57	Cédula de ciudadanía	34659626	MARIA ISABEL MOLINA OBANDO	59.00
58	Cédula de ciudadanía	80084529	WIRMARK DAVID BELTRÁN GÓMEZ	58.80
58	Cédula de ciudadanía	1012394685	SERGIO ALBERTO CARRILLO LÓPEZ	58.80
59	Cédula de ciudadanía	65705380	GIOVANNA GODOY GUZMÁN	58.40
60	Cédula de ciudadanía	1118829288	YANETH PAOLA FRAGOZO MEDINA	58.20
60	Cédula de ciudadanía	1144033094	GUSTAVO ADOLFO RESTREPO DAZA	58.20
61	Cédula de ciudadanía	1065003591	ANDRES FELIPE VASQUEZ BERRIO	57.80
62	Cédula de ciudadanía	43256309	YADIRA ANDREA PEREZ POSADA	57.60
63	Cédula de ciudadanía	1102851818	MARIO ANDRES MARTINEZ PINEDA	56.40
63	Cédula de ciudadanía	1016016996	LEIDY TATIANA HENAO CÉSPEDES	56.40
64	Cédula de ciudadanía	1112486482	MAYRA ALEJANDRA PANTOJA SANTACRUZ	56.00



Continuación **Resolución No. 0119 del 12 de agosto de 2024** "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"

Página 8 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
65	Cédula de ciudadanía	1088732169	ANA ISABEL SALAZAR CABRERA	52.40
66	Cédula de ciudadanía	6227737	EIBER ORLANDO LOPEZ OBANDO	52.20

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los demás artículos de la Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024 y de la Resolución No. 0110 de 08 de julio de 2024, se mantienen incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación, para que adelante los trámites que correspondan para el estudio de seguridad, nombramiento y posesión de los elegibles, que con ocasión del retiro del elegible aquí ordenado, queden en posición de mérito.

**ARTÍCULO CUARTO.-** **Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

#### COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

**ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA**  
Presidenta  
Delegada de la Fiscal General de la Nación

**LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
Directora Ejecutiva

**PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ**  
Subdirectora Nacional de Talento Humano



Continuación **Resolución No. 0119 del 12 de agosto de 2024** "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer veintidós (22) vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código OPECE I-209-10-(22), conformada y adoptada mediante Resolución No. 0038 del 15 de febrero de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 0110 de 08 de julio de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022"

Página 9 de 9

  
**JAVIER MAURICIO DUQUE VASQUEZ**  
C.C 93375170  
**JAVIER MAURICIO DUQUE VASQUEZ**  
Representante principal de los Empleados

  
**OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**  
Representante principal de los Funcionarios

	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>
<b>Proyectó:</b>	Amparo Cabral Valencia – Profesional SACCE	05/08/2024
<b>Revisó:</b>	Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial	05/08/2024
<b>Aprobó:</b>	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	12/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.